

ANEXO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LATINA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Finalizada la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Latina celebrada el día 12 de noviembre de 2015, se inicia el TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR EL PÚBLICO ASISTENTE, siendo las veintidós horas y treinta minutos.

Toma la palabra **D. Jesús Grao del Pueyo**: Hay una solicitud para intervención por parte de D. Antonio Francisco Ramírez Romero de la Asociación de Vecinos de Aluche sobre un tema relacionado con el deterioro que va a sufrir la colectividad de vecinos de la colonia Santa Elena debido al cierre inminente del paso peatonal por la calle Tembleque de número 12 al 20.

Toma la palabra **D.ª Esther Gómez Morante**: Queremos indicar esta propuesta se presentó como una proposición por parte de los vecinos, pero estaba fuera de plazo, de manera que se presentó una vez que ya estaba fijado el orden del día y por lo tanto no podíamos atenderla como proposición, pero como compromiso de este gobierno si es el no impedir que nadie hable en estos plenos, le hemos dado trámite como turno vecinal y por lo tanto tiene 3 minutos para exponernos lo que usted considere.

Se concede la palabra a **D. Antonio Francisco Ramírez Romero, en representación de la Asociación de Vecinos de Aluche**: Los vecinos de la colonia Santa Elena y la asociación de vecinos de Aluche, agradecemos a la nueva corporación en atendernos y habernos escuchado. Se ve que corren nuevos aires. La colonia de Santa Elena viene utilizando desde hace 40 años un paso peatonal a través de Tembleque 12 al 20 como único acceso vecinal al parque de Aluche. Siendo tránsito obligado y no solo de Santa Elena, tránsito obligado para ir al colegio, para ir al parque, para hacer la compra, ir a la iglesia, a la farmacia, en definitiva este paso está integrado en la vida cotidiana del barrio. El proyecto del cierre de exteriores de Tembleque 12 al 20 la verdad es que trunca de forma radical esos 40 años de vida de un barrio. La aprobación el 8 de enero de 2015 del proyecto de cerramiento, nos deja tanto a ustedes como corporación y a nosotros como vecindario, una herencia emponzoñada. Por ello en este foro le solicitamos encarecidamente, que den respuesta a nuestras demandas. Primero, ¿cuándo se nos va a responder por escrito al documento presentado con 235 firmas que se entregó en registro el día 3 del once, con el número 1048222, en el que solicitábamos entre otras medidas, la paralización cautelar de las obras? Segundo, ¿cómo ha evaluado el daño a terceros, según el artículo 19 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas, su correspondiente Área Técnica, a la hora de conceder la licencia al expediente 110/2014/1706? Dígame, por cierto, si Santa Elena es pública, privada o resulta que está en campo de nadie, dígame porque los vecinos estamos hechos un lío. Y ya, por último, recordar aquí que tal que como se nos prometió en la reunión mantenida el día 5 de este mes con el Jefe de Sección de permisos, se ha solicitado una copia del expediente citado anteriormente, al que habría que añadir la sentencia judicial que obra en poder del consistorio. Porque creo en lo público, no me cabe la menor duda de que si hay voluntad política hay voluntad humana. Gracias.

Toma la palabra **D.ª Esther Gómez Morante**: Como bien usted dice este es un problema que nos hemos encontrado el nuevo equipo de gobierno cuando



hemos llegado, es un problema por lo tanto generado por otros y que este están sufriendo ustedes y que nosotros evidentemente tenemos la obligación de atender. El cerramiento al que hace usted referencia que corresponde a la parcela de titularidad privada que se ubica en las edificaciones de uso residencial del 12 al 20 de la calle Tembleque, se ha producido o se está produciendo en base a una licencia. La concesión de las licencias son procesos reglados, en los cuales el Ayuntamiento no puede entrar a considerar aspectos que no estén recogidos en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, más allá de que pensemos evidentemente, tiene que haber un uso racional del espacio y que políticamente pensemos que los suyo es que haya cierto acuerdo entre los vecinos para no cerrar un paso que se ha venido utilizando durante muchísimos años. Pero es una propiedad privada que ha solicitado una licencia y que si cumple con los requisitos nosotros estamos obligados a conceder y por lo tanto no podemos negarla. No obstante entendemos que es un problema importante de convivencia entre comunidades distintas y por lo tanto creemos que se tiene que buscar soluciones basadas en el diálogo y en ese sentido desde el Ayuntamiento si nos prestamos a intentar mediar para intentar buscar una solución. En cualquier caso siempre las licencias urbanísticas que se conceden, siempre se entienden otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero, eso es algo que el Ayuntamiento no puede entrar a valorar, sería un perjuicio sino que será un proceso judicial que lo tenga que determinar, eso son los límites competenciales que el Ayuntamiento en cualquier caso tenemos. Se les ha recibido, me consta desde el equipo del gobierno se ha estado hablando con ustedes, que los servicios Técnicos también han estado hablando con ustedes, al menos en dos ocasiones, una en una visita directamente a la zona y otra en una reunión aquí en la Junta. Pero si ustedes consideran en cualquier caso no es suficiente y seguir ahondando en la búsqueda de soluciones nosotros nos ofrecemos para seguir mediando e intentando buscar esa solución a un conflicto vecinal que aunque se escape de las competencias literales, que puede tener el Ayuntamiento en este caso, entendemos que hay que buscar solución y que hay que acometer una respuesta que pueda satisfacer a todas las partes. En ese sentido me pongo a su disposición y solicitaremos también a la comunidad de propietarios que está llevando a cabo el cierre que se persone en una reunión en la que podamos tener entre todas las partes para poder mediar en el conflicto. Muchas gracias a todos y a todas.

Se da por finalizado el turno de ruegos y preguntas a las veintidós horas y cuarenta minutos